



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



Panajachel, Sololá, 08 de noviembre 2019  
Oficio: 362-2019.SAF/AMSCLAE/LCCA/cmvc

**Licenciado  
Francisco Javier Ortíz  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

15 NOV 2019

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 15:28  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

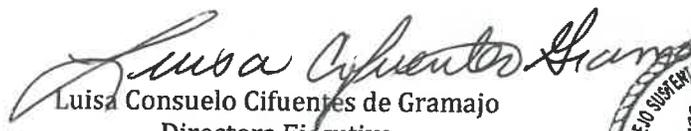
Respetable Licenciado Ortíz:

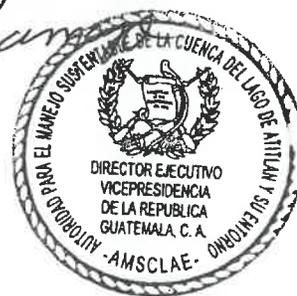
Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 659 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 11-SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-36-2019, ambos de fecha 29 de octubre 2019, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

  
Luisa Consuelo Cifuentes de Gramajo  
Directora Ejecutiva  
AMSCLAE  
Luisa Cifuentes de Gramajo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
-AMSCLAE-



c.c. Dirección Ejecutiva/AMSCLAE  
Depto. Financiero / AMSCLAE  
Unidad de Planificación/AMSCLAE  
Archivo: SAF/AMSCLAE

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	10	2,019
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.36-2019		29	10	2,019	659
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-25,000.00	-25,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-25,000.00	-25,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-111-0710-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,000.00	15,000.00
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		25,000.00	25,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION

29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	10	2,019
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.36-2019		29	10	2,019	659
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-25,000.00		25,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-25,000.00		25,000.00	
0000		-25,000.00		25,000.00
<b>TOTAL</b>		-25,000.00		25,000.00

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-25,000.00	25,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-25,000.00	25,000.00
<b>TOTAL:</b>		-25,000.00	25,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	10	2,019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	D.E.36-2019		29	10	2,019	659
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>-25,000.00</u>	<u>25,000.00</u>
	60300	Reducción de la Contaminación	-25,000.00	25,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	-25,000.00	25,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-25,000.00	25,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	10	2,019
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	29	10	2,019
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO		
2	RESOLUCION	659		
No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
D.E.36-2019		29	10	2,019
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:  INTRA2  MODIFICA  EGRESOS  X  INGRESOS

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

LICENCIADO  
**Mario Rolando Moran Barrios**  
 SUB-DIRECTOR  
 ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
 -AMSCLAE

*Luisa Cifuentes de Gramajo*  
**Luisa Cifuentes de Gramajo**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 -AMSCLAE





**DICTAMEN NÚMERO 11-2019-SAF/AMSCLAE**

**ASUNTO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO POR LA CANTIDAD TOTAL DE VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00).**

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

La Unidad de Planificación mediante oficio Of.No.102-2019.UP/AMSCLAE/EAG/eag remitió el Comprobante de Reprogramación de Subproductos Número 17, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA 2 que se derivó de la solicitud del departamento administrativo, por lo que adjunta también copia de la RESOLUCIÓN No. PLAN-11-2019, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 111 “Energía eléctrica” Q.15,000.00 y renglón 165 “Mantenimiento y reparación de medios de transporte” Q.10,000.00; Los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

**ANÁLISIS:**

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 189 “Otros estudios y/o servicios” Q.25,000.00; el renglón en mención corresponde a la ubicación geográfica 0710.

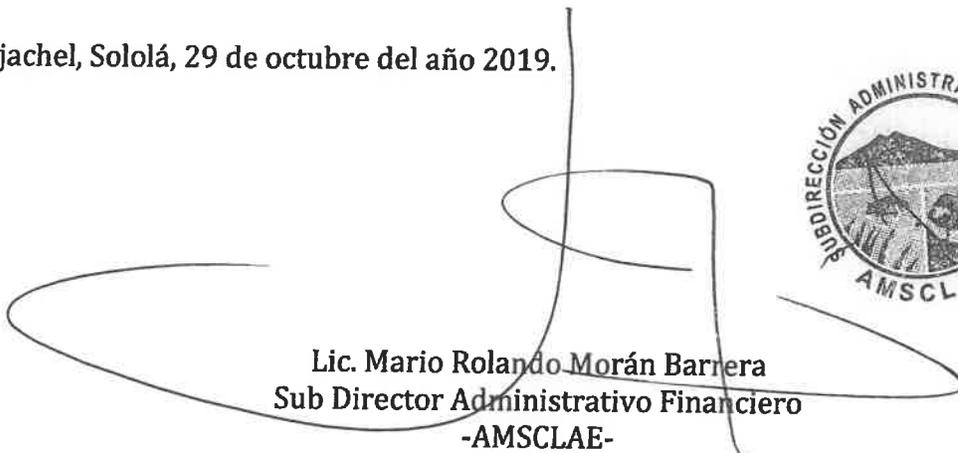
- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 17.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

**DICTAMEN:**

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 20 del Decreto 13-2013, Reformas a los Decretos 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 29 de octubre del año 2019.



Lic. Mario Rolando Morán Barrera  
Sub Director Administrativo Financiero  
-AMSCLAE-



**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU  
ENTORNO -AMSCLAE-**

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE-36-2019**

Panajachel, Sololá, 29 de octubre del año 2019

**ASUNTO:** APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA 2 POR EL MONTO DE **VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.25,000.00).**

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad.

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria del departamento administrativo la cual fue presentada para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2019, derivado de esa revisión la Unidad de Planificación indicó que la modificación presupuestaria no afecta las metas físicas del subproducto correspondiente, y en cumplimiento del artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, la Unidad de Planificación emitió Resolución Número PLAN-11-2019 de fecha 29 de octubre del año en curso, derivándose así el departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por el departamento en mención, elevando el expediente de proyecto de modificación presupuestaria interna INTRA 2 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 11-2019-SAF/AMSCLAE, de fecha 29 de octubre del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00), elevando a esta Dirección el expediente de mérito para la aprobación.



**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

**RESUELVE:**

**Artículo 1: APROBAR** la Modificación Presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00)**, a favor del programa Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria respectivo".

**Artículo 2:** Se instruye a la Sub dirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

  
Luisa Consuelo Cifuentes Gramajo  
DIRECTOR EJECUTIVO  
-AMSCLAE-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 29/10/2019
		HORA : 16:56.39
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/10/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	PLAN-11-2019.	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
<b>Total</b>							-25,000.00	0.00
001-001-0001						Dirección y Coordinación.		
58	00	000	001	000	100	11	-25,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
<b>Total</b>							25,000.00	0.00
001-001-0001						Dirección y Coordinación.		
58	00	000	001	000	100	11	25,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				DÉBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO					
001-001-0001			Dirección y Coordinación.	-25,000.00	25,000.00
<b>Total</b>				-25,000.00	25,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CREDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES			-25,000.00	25,000.00
0000-SIN ORGANISMO			-25,000.00	25,000.00
0000-SIN CORRELATIVO			-25,000.00	25,000.00
<b>Total</b>			-25,000.00	25,000.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENTA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	

*Maria Denise García*  
**Maria Denise García**  
 Jefe del Departamento Financiero  
 AMSCLAE

LICENCIADO  
**Mario Rolando Morán Barrera**  
 SUB-DIRECTOR  
 ADMINISTRATIVO-FINANCIERO  
 AMSCLAE

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 29/10/2019
		HORA : 16:56.39
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  15
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 29/10/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	PLAN-11-2019.	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS		
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS		

<b>Centros de Costo Consolidados</b>
10913-17;

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENTA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*Maria Denise Garcia*  
**Maria Denise Garcia** FIRMA  
 Jefe del Departamento Financiero  
 AMSCLAE

**LICENCIADO**  
**Mario Rolando Morán Barrera**  
 SUB-DIRECTOR  
 ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
 -AMSCLAE-

Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno

AMSCLAE

## UNIDAD DE PLANIFICACIÓN



Of. No. 102-2019. UP/AMSCLAE/EAG/eag  
Panajachel, Sololá, 25 de octubre de 2019

**Lic. Mario Rolando Morán Barrera,**  
**Subdirector Administrativo-Financiero.**  
**AMSCLAE.**



Estimado Lic. Morán:

Por este medio remito las solicitudes para realizar **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** afectando la actividad 001, según cuadros y detalles adjuntos:

1. **Departamento Administrativo**, presentada mediante Oficio: 437-2019.ADMON/KRSA/krsa, de fecha 24 de octubre de 2019. La Justificación presentada por este departamento va en función de reorientar el gasto con el propósito de hacer uso de las economías por remanentes de saldos presupuestarios, y ajustar el presupuesto para cubrir necesidades institucionales actuales.

Las mismas han sido revisadas por esta unidad a efecto de verificar que los débitos correspondan a las programaciones vigentes del presente ejercicio fiscal y que la provisión para la ejecución de los insumos, bienes y servicios a acreditarse correspondan a la naturaleza de las intervenciones definidas en los productos y Subproductos vinculados con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucionales propuestos durante el ejercicio fiscal 2019 en cumplimiento al mandato institucional de conformidad con el Decreto Número 133-96 "Ley de Creación de la AMSCLAE" y al Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE" y previo al trámite para la realización y autorización de la modificación presupuestaria, ha establecido su vinculación con los planes institucionales.

Por lo anterior, esta Unidad de Planificación después de la revisión correspondiente, de conformidad con el artículo 3 y con el artículo 4, incisos d) y h), del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Artículos 12 y 14 del Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve y a los incisos b), i), y l) del Artículo 24 del Acuerdo Gubernativo No. 78-2012 Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE, esta unidad de Planificación, determina lo siguiente:

1. Que la modificación presupuestaria solicitada por el Departamentos administrativo, se encuentran enmarcadas dentro de sus competencias para el logro de sus fines y objetivos de conformidad con los artículos 18 del Acuerdo Gubernativo 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE".



Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno  
**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**ASUNTO:**  
**DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (INTRA2), EJERCICIO FISCAL 2019.**

**RESOLUCIÓN No. PLAN-11-2019.**

**CONSIDERANDO**

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

**CONSIDERANDO**

Que derivado de las acciones y actividades para cumplir con los objetivos planteados en el Plan Operativo Anual del presente ejercicio fiscal 2019 (POA-2019), la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, tuvo a la vista las solicitudes de modificación presupuestaria de los Departamentos de Administrativo, Fomento Económico y Desarrollos Sustentable, Agrícola y Forestal, Saneamiento Ambiental e Investigación y Calidad Ambiental de la AMSCLAE, presentadas para su revisión ante esta Unidad previo al trámite respectivo, por lo que se llevó a cabo la revisión de las programaciones asociadas a los planes, actividades y proyectos que serán ejecutados por los Departamentos a cargo de los Subproductos respectivos en el presente ejercicio fiscal 2019.

**CONSIDERANDO**

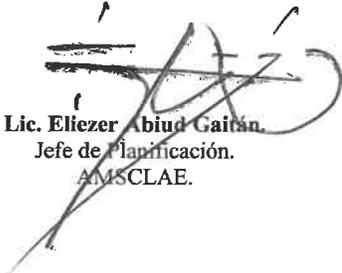
Que teniendo a la vista copia del Oficio No. 538-2019DF7AMSCLAE/mdg de fecha 29 de octubre de 2019, del Departamento Financiero dirigido a la Subdirección Administrativa-Financiera de la AMSCLAE que contiene adjunto copia del comprobante de Reprogramación subproductos No. 17, para seguir con el proceso y gestiones respectivas a efecto de continuar con el trámite correspondiente en el Sistema de Gestión –SIGES.

**POR TANTO**

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, inciso b) del Acuerdo Gubernativo Numero 243-2018; luego de la revisión respectiva de la programación de metas físicas, esta Unidad de Planificación:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Que, según consta en los cuadros de débitos y créditos presentados por el Departamento Administrativo, la presente modificación presupuestaria no afecta las metas físicas del Subproducto: 001-001-0001 “Dirección y Coordinación-(DICO)”; las que permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se registre en el Sistema de Gestión –SIGES y se traslade copia de la presente a la Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE para continuar con el proceso que corresponda para su aprobación.

  
Lic. Eliezer Abiud Gaitán,  
Jefe de Planificación,  
AMSCLAE.



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 1 DE 2 <b>FECHA :</b> 29/10/2019 <b>HORA :</b> 15:59.47 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  17
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	189	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-25,000.00	0.00
<b>Total</b>													<b>-25,000.00</b>	<b>0.00</b>

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	111	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	15,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	165	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	10,000.00	
<b>Total</b>													<b>25,000.00</b>	

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación.	-25,000.00	25,000.00
<b>Total</b>		<b>-25,000.00</b>	<b>25,000.00</b>

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-25,000.00	25,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-25,000.00	25,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-25,000.00	25,000.00
<b>Total</b>		<b>25,000.00</b>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>



Lic. Eliczer Abiud Gaitán  
JEFE DE PLANIFICACIÓN  
AMSCLAE  
FIRMA

Luis Fuentes de Guzmán  
DIRECTOR EJECUTIVO  
VICEPRESIDENCIA  
DE LA REPUBLICA  
GUATEMALA, C.A.  
-AMSCLAE-



<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	<b>PAGINA :</b> 2 DE 2 <b>FECHA :</b> 29/10/2019 <b>HORA :</b> 15:59.47 <b>REPORTE:</b> R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  17
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b>
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2		<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación.	NO MODIFICA METAS FISICAS

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	
<b>DIA</b>	<b>MES</b>

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
 LIC. Elizabeth Adjud Cortés  
 JEFE DE PLANIFICACIÓN  
 AMSCLAE  
 FIRMA

Luisa Cifuentes de Gramajo  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 -AMSCLAE- FIRMA





Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

## MODIFICACIÓN INTERNA

### JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

Con base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. Y para cumplir con las atribuciones asignadas en el Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Lago de Atitlán y su Entorno, en el presente ejercicio fiscal 2019, el Departamento Administrativo, solicita modificación presupuestaria interna, mismas fué revisado por la Unidad de Planificación mediante oficio número: 102-2019.UP/AMSCLAE/EAG/eag, que correspondan a la naturaleza de las intervenciones definida en el producto y subproducto vinculado con la planificación estratégica y operativa para el logro de los objetivos, metas y acciones institucionales propuestos durante el ejercicio fiscal 2019.

Por lo tanto, es necesario debitar del renglón de gasto propuesto y se verificó que si se cuenta con espacio presupuestario así:

### DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

Por el monto de *veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00)*, saldo presupuestario del servicio de formulación de Plan de Manejo Integrado de la cuenca del Lago de Atitlán.

En los renglones de gastos así:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-189-0710-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-25,000.00



Autoridad para el Manejo Sustentable de la  
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno



**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS:**

Por lo que antecede, se SOLICITA incrementar la suma por el monto de *veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00)*, en los renglones de gastos del grupo 100, según detalle siguiente:

- Ajuste de Energía Eléctrica, gasto por concepto de alumbrado de las instalaciones de la oficina que ocupa la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno.
- Ajuste al servicio de Mantenimiento y Reparación de equipos de transporte, indispensable para el buen funcionamiento de los vehículos institucional.

Detalle de estructuras presupuestarias de créditos siguientes:

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-111-0710-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	15,000.00
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	10,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 25,000.00</b>

  
**Marta Lidia Cholotio Navichos**  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
AMSCLAE



  
**María Denise García**  
Jefe del Departamento Financiero  
AMSCLAE

